

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00020-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: GILBERTO MENDOZA CARRILLO

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco (Bol), Marzo Veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.- Marzo Veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho, la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A, identificado(a) C.C. No. 860.034.313-7, a través de apoderado judicial, contra el señor GILBERTO MENDOZA CARRILLO, identificado con la C.C No.73.140.319 el Juzgado accede a su trámite, conforme lo consignado en el artículo 384 del código general del proceso.

Bajo las anteriores consideraciones, el juzgado

RESUELVE

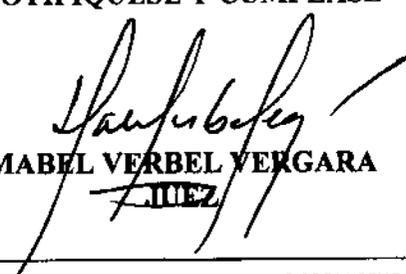
PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO e imprímasele el trámite de proceso VERBAL.

SEGUNDO: De la demanda córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo de la ley.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del código general del proceso.

CUARTO: Téngase a la Dra. JOHANNA PATRICIA PINEDO ARRIETA, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 11 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TURBACO - (BOLIVAR) 29 DE Marzo de 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretario

Paola.